

**JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS. MÁLAGA.**

**CERTIFICA:** Que de los datos obrantes en estas dependencias municipales a mi cargo se desprende que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre de 2001, se acordó lo siguiente:

**PUNTO 8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 120 à 126 DE LA URBANIZACIÓN RIVIERA DEL SOL, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD "COLINA RETAMA S.L."**

Dada cuenta del contenido del informe emitido por la Secretaría General (Negociado de Urbanismo) con el visto bueno de la Asesoría Jurídica Municipal, en relación con la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas 120 á 126, de la urbanización Riviera del Sol, promovido por Don Manuel Camisuli Andaluz, en representación de la entidad "COLINA RETAMA S.L.", cuyo tenor es como sigue:

<<Del expediente que se tramita en la Secretaría General, negociado de Planeamiento, se desprende lo siguiente:

- 1.- Se aprobó inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de Febrero de 2001.
- 2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67 de fecha 5 de Abril de 2001, así como en el Diario Sur de fecha 22 de Marzo de 2001.
- 3.- No se han formulado reclamaciones, según se acredita con certificación expedida por el Secretario General.
- 4.- Por la Oficina Técnica Municipal se ha emitido informe favorable.

Considerando que de conformidad con lo establecido en la vigente legislación es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación Definitiva del citado expediente, es por lo que se eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno para su aprobación DEFINITIVA, si procede, a tenor de lo establecido en el artículo 117.4 de la Ley 1/97 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma Andaluza.

No obstante, la Asesoría Jurídica estimará lo más conveniente.

Mijas a 12 de septiembre de 2001-10-05  
LA JEFA DEL NEGOCIADO

Rubricado.>>

Visto el dictamen emitido al efecto por los miembros componentes de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 25-09-01, del que se deja constancia en acta con el siguiente detalle:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN**

Los miembros componentes de la Comisión de Urbanismo asistentes a la Comisión Informativa celebrada el día **25 de Septiembre de 2001**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen a bien dictaminar lo siguiente sobre el punto del Orden del Día de la próxima Sesión Plenaria que se celebre, que versa sobre: -

**2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 120 A 126 DE LA URBANIZACIÓN RIVIERA DEL SOL, PROMOVIDO POR COLINA RETAMA, S.L.**

Proponer al Pleno la resolución de este asunto de acuerdo y en consonancia con las propuestas de los asistentes con la siguiente votación:

GRUPO POLÍTICO                      A FAVOR      EN CONTRA      ABSTENCIÓN

P.S.O.E.	XXX		
P.P.	XXX		
G.I.L.	Ausente		
GRUPO MIXTO	XXX		
ANDALUCISTA POR MIJAS	XXX		

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más procedente.

Mijas, 25 de Septiembre de 2001.  
Los Miembros asistentes a la Comisión.

Rubricado.

No habiendo ningún debate salvo la alegación del Sr. Balvís en representación del Grupo G.I.L., de abstención, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los representantes de los Grupos

P.S.O.E., P.P., MIXTO y ANDALUCISTA POR MIJAS y la abstención del representante del Grupo G.I.L., acuerda:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 120 á 126 de la urbanización RIVIERA DEL SOL, promovida por la Entidad "COLINA RETAMA S.L."

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a dieciocho de octubre de 2001.

VºBº  
EL ALCALDE

